



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

102/87

Salta, 18 de Mayo de 1987.-
Expediente Nº 12.027/87.-

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Carlos Alberto CALIUOLO, mediante la cual solicita su adscripción docente a la cátedra de Enfermería Quirúrgica de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión designada al efecto por Resolución Interna Nº 036/87 en su dictamen de fs.7 vta., aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Que atento a lo establecido en el punto 5), Artículo 1º de la Resolución Rectoral Nº 504/84, corresponde a este Cuerpo, decidir sobre la aprobación o no del mencionado dictamen;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En su Sesión Ordinaria Nº 5 del 12/05/87)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen de la Comisión de Adscripción, designada por Resolución Interna Nº 036/87, y autorizar la adscripción del Dr. Carlos Alberto CALIUOLO, L.E. Nº 8.009.441, a la cátedra de "ENFERMERIA QUIRURGICA" de la carrera de Enfermería de esta Facultad, por el término de un año a partir del 20 de Mayo de 1987.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el mencionado profesional será supervisado por la Enf. Mercedes BAZAN VARGAS, docente responsable del dictado de la mención asignatura, quién deberá cumplir el siguiente "Plan de Trabajo":

- Colaborar con la práctica hospitalaria,
- Dictado de un tema bajo la supervisión directa de la titular de la cátedra y/o responsable de los contenidos clínicos de la asignatura,

...///



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

102/87

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

Salta, 18 de Mayo de 1987
Expediente Nº 12.027/87

- Actualización bibliográfica.

ARTICULO 3º.- Disponer que la presente autorización no implica certificación ni acreditación de antecedentes, la que se otorgará por Certificado de Adscripción, una vez finalizada la misma.

ARTICULO 4º.- Hágase saber, remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, Enf. Mercedes Bazán Vargas, el interesado y siga a la Dirección Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. S.
smg.
APA.
<i>[Handwritten initials]</i>

[Handwritten signature]
MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO



[Handwritten signature]
LILIANA RAMOS de CICALA
DECANO